

DECRETO 3273 DE 2003

(Noviembre 13)

por el cual se hace un encargo en la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de Director de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional al doctor Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía número 9855249 de Pensilvania, Caldas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.